

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **170**

Fecha: 02/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00505	Verbal Sumario	KATY ESTHER - GARCIA VARELA	JOSE MANUEL - BARON IMBRECH	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir por segunda vez al señor José Manuel Barón Imbrech para que se ponga al día con la obligación alimentaria que le adeuda a sus menores hijas desde el mes de noviembre de 2019.	01/11/2022	
20001 31 10 001 2013 00797	Alimentos para menores	RAMITH ENRIQUE - FIGUEROA COLMENARES	DUBERLYS KATERINE - MAZ MIRANDA	Auto Interlocutorio Auto da respuesta a solicitud presentada por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, en los términos indicados en esta providencia; Se ordena oficiar.	01/11/2022	
20001 31 10 001 2014 00059	Verbal	SUGEY ELENA - MARRUGO DURAN	FRANCISCO ANTONIO - SANCHEZ ARAGON	Auto que Ordena Requerimiento Previo a expedir la certificación solicitada, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la constancia de haber sufragado la suma por concepto de certificaciones.	01/11/2022	
20178 31 84 001 2016 00033	Verbal	YAJAIRA KATHERINE CARRILLO TABORDA	ELIAS MOISES VANEGAS MAIGUEL	Auto admite demanda Auto admite Demanda de Liquidación de la Sociedad Patrimonial; Se decretan medidas cautelares.	01/11/2022	
20001 31 10 001 2020 00084	Verbal	KARELYS YULING MANZUR JIMENEZ	CRHISTIAN MIGUEL VELASQUEZ MAESTRE	Auto ordena emplazamiento Auto ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, de acuerdo a lo estipulado en el último inciso del artículo 523 del CGP; para el emplazamiento se ordena únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Ley 2213 de 2013).	01/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO